



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**MEMORANDO N° 060 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA**

**CARGO**

**A : TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA**  
Jefa de la Oficina General de Administración

**ASUNTO :** Informe de valorización mensual de obra N° 01 – diciembre del 2018 por la "Contratación de la ejecución de la obra Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura".

**REFERENCIA :** Informe N°003-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/OAEM/EAVA

**FECHA :** Lima, **07 ENE 2019**

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento el informe de valorización mensual de obra N° 01 correspondiente al mes de diciembre del 2018, obra "Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura", y en el cual se señala que es igual a Cero (0).

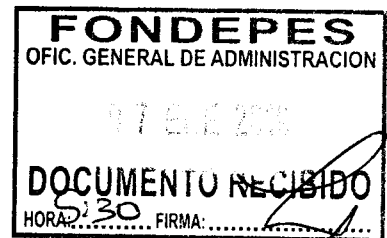
Por lo cual se traslada una copia del sustento para su conocimiento y el control de las valorizaciones tramitadas en cada periodo, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Atentamente,



FONDEPES

ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO  
Director General de Inversión Pesquera  
Artesanal Acuicola



LABQ/RAMG/eava



DIGENIPAA

**INFORME N°003-2019/FONDEPES/DIGENIPAA/OAEM/EAVA**

**A :** LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO  
Director General de Inversión Pesquero Artesanal y Acuicola

**ASUNTO :** INFORME DE VALORIZACION MENSUAL DE OBRA N° 01 – DICIEMBRE del 2018

“Contratación de la ejecución de la obra Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura”.

**REFERENCIA :** a)Memorándum Interno N° 041-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/OAEM  
b) Informe N° 001-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP

**FECHA :** Lima, 02 enero del 2019

*[Handwritten signature and stamp]*

Mediante el presente, me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, donde se remite el informe mensual de actividades de la supervisión de obra, correspondiente al **28, 29, 30 y 31 del mes de diciembre- 2018** de la obra “Contratación de la ejecución de la obra Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura”, donde se menciona lo siguiente:



**1.0 ANTECEDENTES CONTRACTUALES**

**1. INFORMACIÓN DE LA OBRA:**

**Obra :** “Contratación de la ejecución de la obra Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura”

**Ubicación :**

- Localidad: Mancora
- Distrito: Mancora
- Provincia: Talara
- Región: Piura

**Entidad contratante :** FONDEPES  
**Financiamiento :** FONDEPES  
**Código de proyecto :** 2234521  
**Modalidad de Ejecución :** Contrata  
**Sistema de Contratación :** Precios Unitarios



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Denominación del procesos : A.S. N°015-2018-FONDEPES  
 Fecha Entrega de Terreno : 27/12/2018  
 Inicio de plazo de Ejecución : 28/12/2018  
 Término del plazo de ejecución : 25/02/2019  
 Presupuesto Base Ref. : S/. 339,186.16  
 Monto del Contrato de obra : S/. 336,152.38  
 Factor de relación : 0.99106  
 Plazo de Ejecución de obra : 60 días calendarios

### DEL CONTRATISTA

Empresa Contratista : CONSORCIO LINGH  
 Representante Legal del contratista : Gilmer Clever Herrera Gabino  
 Dirección : Jr. Tarma N° 119, Oficina N° 804-Cercado Lima  
 Contrato : Contrato N°039-2018-FONDEPES  
 Fecha de Contrato de obra : 17 de Diciembre del 2018  
 Residente de Obra : Ing. Jesús German Pérez Granados; Reg. CIP. N° 52945.

### DE LA SUPERVISION

Supervisión de Obra : Ing. Mec. Elect. Víctor Raúl Gonzales Portal; Reg. CIP 23702  
 Dirección : Mz. D Lote 11 Urb. Francisco Bolognesi, Loreto-Maynas-San Juan Bautista.  
 Contrato : O/S 0001749-2018  
 Fecha de Contrato se Supervisión : 13 de diciembre del 2018  
 Monto del contrato Supervisión : S/. 26,349.40  
 Plazo Supervisión de Obra : 60 días calendarios  
 Fecha de inicio de Servicio : 28/12/2018  
 Fecha de término de Servicio : 25/02/2019

## 2.0 ANTECEDENTES.-

- 2.1 Con fecha 17 de diciembre del 2018, se suscribió el **Contrato N° 039-2018-FONDEPES** referente a la "Contratación de la ejecución de la obra Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura" con la **Empresa CONSORCIO LINGH**.
- 2.2 Con fecha 13 de diciembre 2018, se emite la **Orden de Servicio N° 0001749-2018** del **supervisor de obra** "Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura", a **nombre del Ingeniero Mecánico Electricista Víctor Raúl Gonzales Portal**, quien asumirá la representación de la entidad ante el contratista de obra.
- 2.3 Con fecha 20 de Diciembre del 2018 mediante **Carta N° 1449-2018-FONDEPES/DIGENIPAA** se notificó al supervisor de obra, Ingeniero Mecánico Electricista Víctor Raúl Gonzales Portal, para el acto de entrega de terreno o lugar donde se ejecutara la obra en mención.



9



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

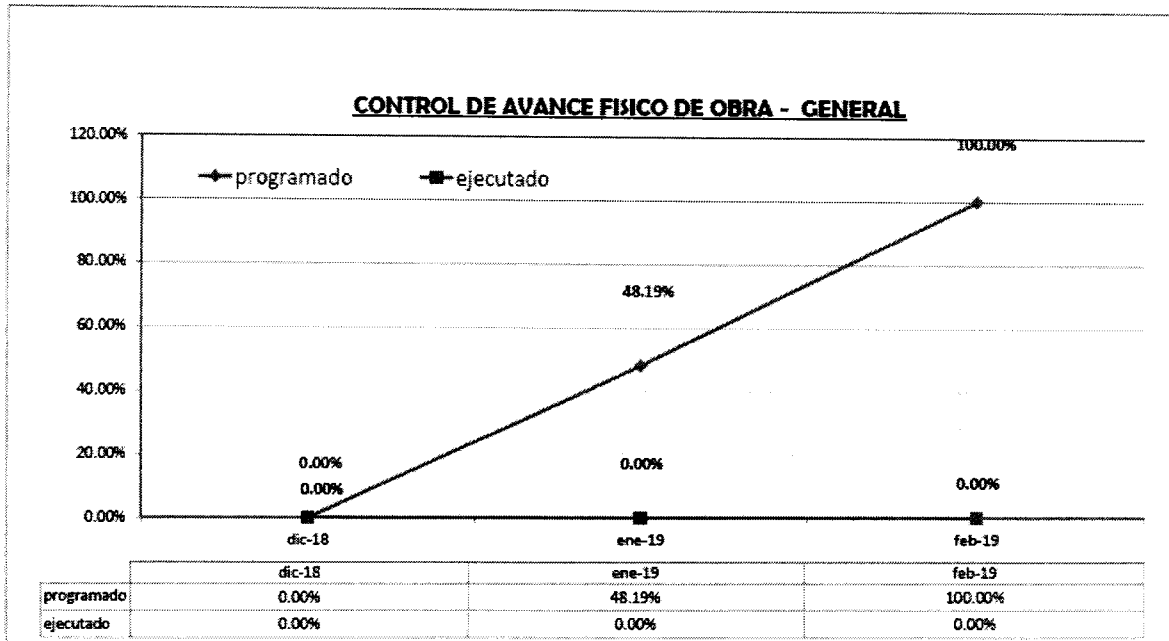
- 2.4 Con fecha 21 de Diciembre del 2018 mediante **Carta N° 1448-2018-FONDEPES/DIGENIPAA** se notificó al **CONSORCIO LINGH** para el acto de entrega de terreno o lugar donde se ejecutara la obra en mención.
- 2.5 Con fecha 21 de Diciembre del 2018 mediante **Carta N° 1452-2018-FONDEPES/DIGENIPAA** se le hizo llegar al supervisor de obra, Ingeniero Mecánico Electricista Víctor Raúl Gonzales Portal, el expediente técnico de la Obra "Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura".
- 2.6 Con fecha 26 de Diciembre del 2018 mediante **Carta N° 1450-2018-FONDEPES/DIGENIPAA** se le comunico al **CONSORCIO LINGH** la designación del Ingeniero Mecánico Electricista Víctor Raúl Gonzales Portal con CIP 23702 como Supervisor de obra del proyecto en mención.
- 2.7 Con fecha 26 de Diciembre del 2018 mediante **Carta N° 1451-2018-FONDEPES/DIGENIPAA** se le hizo llegar al **CONSORCIO LINGH**, el expediente técnico de la Obra "Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura".
- 2.8 Con fecha 27 de diciembre del 2018 **se suscribió el acta de entrega de terreno** para ejecución de obra entre FONDEPES y el Contratista, Consorcio LINGH.
- 2.9 Con fecha 03 de Enero del 2019 mediante **Informe N° 001- 2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP** la supervisión de obra **VICTOR RAÚL GONZALES PORTAL**, remitió la Conformidad de Valorización N° 01= Valor Cero (0) de la obra "Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

### 3.0 ANÁLISIS:

- 3.1 Luego de revisar la documentación presentada por la supervisión de obra **VICTOR RAÚL GONZALES PORTAL**, en conclusiones indica lo siguiente:

*"La obra se encuentra en proceso de implementación de actividades preliminares, trámites administrativos ante la empresa ENOSA, adquisición de equipos, materiales; movilización de personal, equipos y herramientas. Por lo tanto, el contratista ha estimado por conveniente en comunicar que, por ser un periodo muy corto, la Valorización N° 01= Valor Cero (0), correspondiente al mes de diciembre 2018."*

- 3.2 Curva S de Avance Físico de la Obra:



MES	% DE AVANCE PROGRAMADO		PORCENTAJE DEL AVANCE EJECUTADO		BALANCE	
	% DEL MES	% ACUMULADO	AVANCE FISICO DEL MES EJECUTADO	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO	PERCENTAJE DE OBRA	CONDICION DE OBRA
dic-18	0.00%	0.00%		0.00%		
ene-19	48.19%	48.19%		0.00%		
feb-19	51.81%	100.00%		0.00%		
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>					



**4.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

**4.1 De acuerdo a la Cláusula Cuarta: Del pago.**

*La entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Especifica de las Bases Integradas.*

**4.2 La Supervisión en coordinación con el Contratista de la obra presento la Conformidad de Valorización N° 01= Valor Cero (0) correspondiente a los días 28, 29, 30 y 31 del mes de diciembre 2018.**

**4.3 Se concluye que el informe de valorización mensual remitido por la supervisión de obra VICTOR RAÚL GONZALES PORTAL se encuentra conforme y de acuerdo al Contrato N°039-2018-FONDEPES.**

**4.4 Se recomienda derivar el presente informe a la Oficina General de Administración – OGA para su conocimiento y el control de las valorizaciones**



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



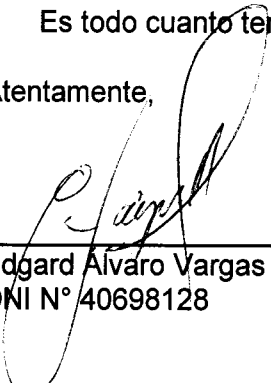
**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

tramitadas en cada periodo, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.


Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

  
Edgard Alvaro Vargas Aguilar  
DNI N° 40698128

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES que suscribe, hace suyo el contenido, las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

**FONDEPES**

  
Ing. Raúl A. Mora Guillen  
COORDINADOR DE OBRAS, EQUIPAMIENTO  
Y MANTENIMIENTO

Fecha: 03/01/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 041 -201 -FONDEPES / DIGENIPAA / AOEM

Asunto : Memo Interno N° 054-2019 - DIGENIPAA

Referencia : \_\_\_\_\_ Registro: \_\_\_\_\_

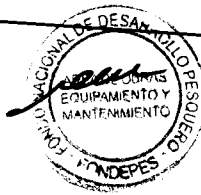
Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: *Ay. Edgard Vargas*

*5:07 PM.*

*Edgard V.*

Atentamente: *03/01/2018*



Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

Fecha: 03/01/19

MEMORANDUM INTERNO N° 054 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : Informe 001/

Referencia : \_\_\_\_\_ Registro : 025

Destino	Indicacion	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	

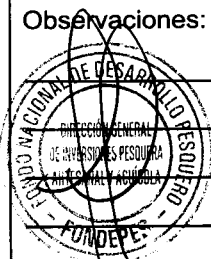
**FONDEPES**  
AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO  
03 ENE. 2019  
**RECIBIDO**  
Registro: ..... Hora: .....  
Dogen 3:43/

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Atentamente

**Indicaciones:**

- |                                |                          |                             |                 |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado        | 02. Calificar/Evaluar    | 03. Informe                 | 04. Proyectar   |
| 05. Atención/Tramitación       | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular  |
| 09. Ayuda memoria              | 10. Coordinar            | 11. Opinión/Recomendación   | 12. Consoliar   |
| 13. Aclarar redacción          | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta      | 16. Visación    |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo              | 19. Ampliar                 | 20. Seguimiento |





# VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

"Año de la Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres y la Erradicación del Femicidio"

## INFORME N° 001-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP.

Máncora, 02 de en

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO


Señor

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola – FONDEPES.

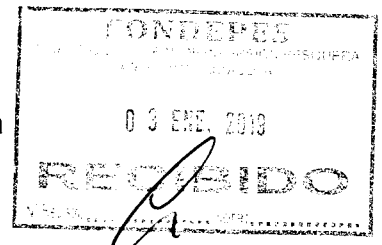
Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima

	
2814147	
N° DOC:	00000025-2019
CLAVE:	4337
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	03/01/2019 11:38:04

Asunto: **Conformidad de Valorización N° 01 = Valor Cero (0), de la Obra: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 KV, para el Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Máncora", Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"**

Ref.: a.) Contrato N° 039-2018-FONDEPES, del 17/12/2018  
b.) Orden de Servicio N° 0001749-2018  
d.) Acta de Entrega de Terreno para Ejecución de Obra  
e.) Carta N° CL-010-2018



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo y manifestar, que dando cumplimiento a lo contemplado en los documentos de las referencias (a) y (b), y en relación a lo indicado en los documentos de las referencias (c) y (d); me permito informar a vuestro despacho que, la Supervisión en coordinación con el Ingeniero Residente de Obra del Contratista; se ha inspeccionado el área de influencia de la obra; donde se ha verificado y conciliado respecto al avance físico de ejecución de las partidas contempladas en el Expediente Técnico del Proyecto Aprobado. En tal sentido a continuación, me permito describir lo siguiente:

### 1.0 DATOS GENERALES:

#### 1.1. DE LA OBRA:

- Obra: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 KV, para el Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Máncora", Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"
- Ubicación:
  - Localidad: Máncora
  - Distrito: Máncora
  - Provincia: Talara
  - Región: Piura
- Entidad Contratante: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.
- Financiamiento: Recursos Ordinarios – FONDEPES.
- Proceso Adjudicación: A.S. N° 015-2018-FONDEPES.
- Contrato de Obra: N° 039-2018-FONDEPES, del 17/12/2018
- Presupuesto Base Ref.: S/. 339,186.16

# VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD, METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

- 
- Monto del Contrato: **S/. 336,152.38, con Impuestos y otros**
  - Factor de Relación: **0.99105571**
  - Modalidad Ejecución: **Contrata**
  - Sistema Contratación: **Precios Unitarios**
  - Plazo de Ejecución: **Sesenta (60) días Calendario**
  - Fecha Entrega Terreno: **27.12.2018**
  - Fecha Inicio Obra: **28.12.2018 (Contractual)**
  - Fecha Término Obra: **25.02.2019 (Contractual)**

## 1.2. DEL CONTRATISTA:

- Contratista: **CONSORCIO LINGH**
- Representante Legal: **Gilmer Clever Herrera Gabino**
- Dirección: **Jr, Tarma N° 119, Oficina N° 804 – Cercado Lima**
- Teléfono: **N° 962874728**
- Residente de Obra: **Ing. Jesús Pérez Granados; Reg. CIP. N° 52945**
- Carta Fianza (10% cont.): **N° ----- Fiel Cumplimiento de Contrato**
- Adelanto Directo: **-----**
- Adelanto Materiales: **-----**

## 1.3. DEL SUPERVISOR DE OBRA:

- Supervisor de Obra: **Ing. Victor Raúl Gonzales Portal; Reg. CIP. N° 23702**
- Orden de Servicio: **N° 0001749-2018-FONDEPES, del 13/12/2018**
- Domicilio: **Urb. Entel Perú, Mzna. "K", Lote N° 22 – San Juan de Miraflores – Lima.**
- Teléfono: **N° 965829326**
- Monto Total del Servicio: **S/. 26,349.40**
- Plazo Supervisión Obra: **60 días calendario**
- Fecha Inicio Servicio: **28.12.2018 (Contractual)**
- Fecha Término Servicio: **25.02.2019 (Contractual)**

## 2.0. BASE LEGAL:

- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y Modificatoria
- D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Términos de Referencia
- Contrato de Obra N° 039-2018 - FONDEPES
- Orden de Servicio N° 0001749-2018, del 13/12/2018
- Ley de Concesiones Eléctricas, D.L. N° 25844
- D.S. N° 009-93-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011
- Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006
- R.M. N° 161-2007-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas.
- Ley General del Ambiente N° 28611
- D.S. N° 074-2001-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire – ECA.

# **VICTOR GONZALES PORTAL**

**Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.**

**REGISTRO CIR. N° 23702**

**REG. OSCE N° C - 4860**

**RUC. N° 10052265385**

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.L.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

### **3.0. ANTECEDENTES:**

En la fecha 29 de noviembre de 2018, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 KV, para el Mejoramiento de los Servicios del DPA en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura", al **Consortio LINGH**, conformado por las empresas LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y la empresa C&C, S.A. CONSTRUCCIÓN y CONSULTORÍA; cuyos detalles específicos e importes constan en el Contrato N° 039-2018 – ONDEPES y, documentos integrantes de las establecidas vigentes, Términos de Referencia y Bases del proceso de Adjudicación..

### **4.0 SITUACION Y ANALISIS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA:**

En concordancia con el Expediente Técnico del Proyecto Aprobado, Términos de Referencia, Bases Integradas del Proceso de Adjudicación, Contrato de Obra, Orden de Servicio del Supervisor de Obra y Normas establecidas vigentes; a continuación, se detalla lo siguiente:

#### **4.1 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

En la fecha 27/12/2018, siendo las 12:00 horas, en coordinación con los representantes de FONDEPES, Contratista, Supervisor de obra y representante del DPA, se llevó a cabo el Acto de Entrega de Terreno al contratista de la ejecución de obra, **Consortio LINGH**; donde luego de inspeccionar el área de influencia y no encontrando inconvenientes, se procedió a suscribir el Acta de Conformidad respectiva. En tal sentido, **la Fecha de Inicio de la Obra, es a partir del 28/12/2018**, por un plazo de 60 días calendario.

Al respecto, se informa que luego de coordinar con el Ingeniero Residente y Contratista, se procedió a solicitar y regularizar la documentación respectiva, para el Inicio de obra, incluye trámites administrativos y coordinaciones con la empresa Concesionario Eléctrico – ENOSA. Asimismo, considera la ejecución de actividades preliminares, movilización de personal técnico, equipos y herramientas;

De lo anteriormente mencionado, el contratista ha informado que el inicio de los trabajos para la ejecución de obra, será a partir de enero 2019, según lo coordinado y de acuerdo al Cronograma de Actividades de Ejecución de Obra Actualizado, Por lo tanto, la Valorización de Avance correspondiente al mes de diciembre 2018, ha considerado con valor cero (0), según la Carta N° CL-010/2018, del 28/12/2018.

#### **4.2 DESCRIPCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE REPLANTEO:**

El Expediente Técnico de Replanteo elaborado por el contratista y con la conformidad de la supervisión, considera para la ejecución de obra las siguientes actividades:

##### **01 INSTALACIONES ELECTRICAS:**

# VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.L.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

---

## 01.01 Obras Preliminares:

- 01.01.01 Transporte de Materiales
- 01.01.02 Elaboración de Plan de Seguridad en el trabajo Eléctrico
- 01.01.03 Equipos de Protección personal Eléctrico
- 01.01.04 Trazo y Replanteo de Obra

## 01.02 Red Aérea en 10KV.

- 01.02.01 Armado y Conexión en Punto de Diseño
- 01.02.02 Suministro e Instalación de cable autoportado de aluminio, de 3-1x35mm2
- 01.02.03 Suministro e Instalación de Poste de C.A.C, de 13/400/180/375 y Accesorios
- 01.02.04 Armado y Conexión de PMI.
- 01.02.05 Suministro e Instalación de Equipos de Seccionamiento y Accesorios
- 01.02.06 Suministro e Instalación de Terminal exterior, cable N2XSJ, 8.7/15KV, de 35mm2
- 01.02.07 Suministro e Instalación Terminal exterior, cable autoportante aluminio 8.7/15KV, de 35mm2.
- 01.02.08 Suministro e Instalación de bloque de Protección.

## 01.03 Medición y Protección en 10KV.

- 01.03.01 Suministro e Instalación de Reconector Automático (Recloser) y Accesorios
- 01.03.02 Suministro e Instalación de trafomix Trifásico, Relación 10(0.220KV, 50VA Y 10-20/5 A, 30VA, CP. 0.2S.
- 01.03.03 Suministro e Instalación de medidor Electrónico, Trifásico 8incluye cables, murete)

## 01.04 Red Subterránea en 10KV.

- 01.04.01 Apertura, relleno, compactación y Cierre de Zanja con equipo protegido M.T. (incluye agregados)
- 01.04.02 Rotura y Reparación de Losa de Concreto (incluye agregados)
- 01.04.03 Rotura y Reparación de Pista de Asfalto (incluye agregados)
- 01.04.04 Eliminación de Material Excedente
- 01.04.05 Buzón de Concreto de 1.00x1.00x1.55m.
- 01.04.06 Suministro e Instalación de Cruzadas de 4 vías (incluye solado)
- 01.04.07 Suministro e Instalación de cable de N2XSJ, 8.7/15KV, de 1x35mm2.

## 01.05 Subestación Aérea Biposte de 200KVA.

- 01.05.01 Suministro y Montaje de Estructura SAB
- 01.05.02 Suministro y Montaje Electromecánico de SAB.
- 01.05.03 Suministro e Instalación de Transformador de 200KVA.
- 01.05.04 Conexión de Cable BT., de 1x120mm2, al Transformador
- 01.05.05 Suministro e Instalación Terminal Exterior, Cable N2XSJ, 8.7/15KV, de 1x35mm2.
- 01.05.06 Suministro e Instalación de Equipos de Seccionamiento y Accesorios.
- 01.05.07 Suministro e Instalación de Guardavía para Estructura SAB.

## 01.06 Sistema de Puesta a Tierra

- 01.06.01 Suministro e Instalación de Pozo a Tierra

## 01.07 Pruebas Eléctricas y Puesta en Servicio

- 01.07.01 Pruebas Eléctricas y Puesta en Servicio
- 01.07.02 Costo de Conexión
- 01.07.03 Expediente de Replanteo de Obra

# VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIR. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.L.A., D.L.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

- 01.08 Equipos de Protección y Maniobras**
- 01.08.01 Pértiga Telescópica de 9 cuerpos
  - 01.08.02 Guantes de Jebe con Aislamiento de 26.5KV.
  - 01.08.03 Casco de Seguridad
  - 01.08.04 Revelador de Tensión Audible – Aluminio, de 36KV.
  - 01.08.05 Zapatos Dieléctricos.

#### 4.3. AVANCE FISICO DE LA OBRA:

La obra, al mes de diciembre 2018, se encuentra con avance de cero (0.00%), la misma que por su condición de haber sido efectuada la entrega de terreno el 27/12/2018; donde la fecha de inicio de Obra contractual, es a partir del 28/12/2018; lo cual, por motivos de poder regularizar la documentación respectiva, para el Inicio de obra, incluye trámites administrativos y coordinaciones con la empresa Concesionario Eléctrico – ENOSA. Asimismo, considera la ejecución de actividades preliminares, movilización de personal técnico, equipos y herramientas, etc. En tal sentido, no se ha considerado un avance físico de la obra, según lo indicado en el Cronograma de Ejecución de Actividades actualizado.

#### 4.4. CONTROL DE CAMPO

La Supervisión de Obra, durante el proceso de entrega de Terreno e inicio de obra, viene efectuando coordinaciones y control permanente con el ingeniero Residente de Obra, a fin de poder dar cumplimiento de ejecución de la obra en el plazo establecido en el contrato vigente.

#### 4.5 ACTIVIDADES RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA:

- La Entidad con Carta N° 1449-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, del 20/12/2018, comunica la Convocatoria para el Acto de Entrega de terreno para la Obra
- La Entidad, Contratista y Supervisión de Obra, suscriben la conformidad del Acta de Entrega de Terreno, de fecha 27/12/2018
- El Supervisor, con Carta N° 001-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup.VGP, del 27/12/2018, solicita al Contratista documentos necesarios para el Inicio de Obra
- El Contratista, con Carta N° CL-010-2018, del 28/04/2018, comunica a la Supervisión Valorización Cero (0), correspondiente al mes de diciembre 2018

#### 4.6 DESCRIPCION DE OCURRENCIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EFECTADAS DURANTE LA EJECUCION DE OBRA.

Por el momento, no aplica, por lo antes mencionado.

#### 4.7 COMENTARIOS ESPECIFICOS:

- a.) El contratista, actualmente se encuentra en proceso de implementación de actividades preliminares, gestión administrativa, adquisición de equipos y materiales, movilización de personal, herramientas, y equipos.
- b.) La Supervisión ha dado conformidad al Cronograma de Ejecución de obra actualizado. Asimismo, el calendario valorizado de avance programado (actualizado)

# VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4860

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

## 4.8 CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA:

La obra se encuentra en proceso de inicio y habiendo el contratista comunicado la Valorización Cero (0), correspondiente al mes de diciembre 2018, lo cual implica que para dicho mes no hay compromiso de pagos por avance de obra; debido a que el contratista, se encuentra en proceso de adquisición de equipos, materiales, trámites administrativos ante la empresa ENOSA, movilización de personal, herramientas, etc. Por lo tanto, según la valorización N° 01 = Valor Cero (0) y Calendario Valorizado de Avance actualizado, el control económico, se mantiene bajo control.

### ESTADO COTROL ECONOMICO DE LA OBRA

DESCRIPCION	AVANCE CONTRACTUAL PROGRAMADO			AVANCE REAL EJECUTADO			SITUACION DE PAGOS
	MES	Monto Parcial (S/.)	Avance Parcial Prorrateado (%)	Avance Parcial (%)	Monto Parcial (S/.)	Monto Acumulado (S/.)	
Valorización V-01	Dic. 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-----
Valorización V-02	Enero 2019	134,460.95	40.00	-----	-----	-----	
Valorización V-03	Febrero 2019	201,691.43	60.00	-----	-----	-----	
<b>Costo Total de Obra</b>		<b>336,152.38</b>	<b>100.00</b>				

## 5.0 CONCLUSIONES:

La obra se encuentra en proceso de implementación de actividades preliminares, trámites administrativos ante la empresa ENOSA, adquisición de equipos, materiales; movilización de personal, equipos y herramientas. Por lo tanto, el contratista ha estimado por conveniente en comunicar que, por ser un periodo muy corto, la Valorización N° 01 = Valor Cero (0), correspondiente al mes de diciembre 2018.

## 6.0 RECOMENDACIONES:

En concordancia con las normativas vigentes, antes indicados, se recomienda a la Entidad se sirvan Aceptar la Valorización Valor Cero (0), comunicada por el contratista, por los motivos antes mencionado. En Anexo, se adjuntan documentos sustentatorios.

## 7.0 ANEXOS:

- 7.1 Copia Contrato N° 039-2018-FONDEPES, del 17/12/2
- 7.2 Copia de Orden de Servicio N° 001749-2018 - FONDEPES
- 7.3 Copia Acta de Entrega de Terreno para Ejecución de Obra
- 7.4 Carta N° CL-010-2018, del Contratista
- 7.5 Copia Carta N° 001-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP.
- 7.6 Copia Certificado de Habilidad -CIP

# **VICTOR GONZALES PORTAL**

**Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.**

**REGISTRO CIR. N° 23702**

**REG. OSCE N° C - 4860**

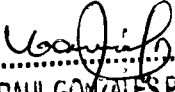
**RUC. N° 10052265385**

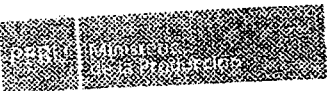
- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

- 
- 7.7 Copia de Registro del Cuaderno de Obra
  - 7.8 Panel de Fotografías del Proceso Acto entrega de Terreno.

Es todo lo que tengo que informar, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

  
.....  
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL  
ING. MECANICO - ELECTRICISTA  
Reg. CIR. N° 23702  
SUPERVISOR DE OBRA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

**CONTRATO N° 039-2018-FONDEPES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2018-FONDEPES**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"**

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 015-2018-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebran de una parte:



- **EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**, identificada con D.N.I. N° 09405576, designada mediante Resolución Jefatural N° 103-2018-FONDEPES/J de fecha 29 de agosto de 2018 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,



- **EL CONSORCIO LINGH**, domiciliado en Jr. Tarma N° 119 Oficina 804 Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, cuyo representante común es el señor **GILMER CLEVER HERRERA GABINO** identificado con DNI N° 40598199, tal como lo señala en las cláusulas tercera y novena del Contrato de Consorcio, en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. El Consorcio Lingh se encuentra conformado por las siguientes empresas:

- La Empresa **LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con RUC N° 20521271575 inscrita en la Partida Electrónica N° 12281756 del Registro de Personas Jurídicas – Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Jr. Tarma N° 119 Oficina 804 Cercado de Lima provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General **GILMER CLEVER HERRERA GABINO** identificado con D.N.I. N° 40598199, según

CONSORCIO LINGH  
Gilmer Clever Herrera Gabino  
Representante Común





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Poder inscrito en el Asiento N° A00001 del mismo registro.

- La Empresa **C & C S.A. CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA** con RUC N° 20517199991 inscrita en la Partida Electrónica N° 12043298 del Registro de Personas Jurídicas – Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Guardia Peruana N° 300 Interior 401 Urbanización Ariosto Matellini ET 3 (Cruce con la Av. Los Pumas) en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General **JESÚS GERMÁN PÉREZ GRANADOS** identificado con D.N.I. N° 20668289, según Poder inscrito en el Asiento N° A-00001 del mismo registro.

**LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA** a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 29 de noviembre de 2018, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 015-2017-FONDEPES -- Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA" al CONSORCIO LINGH conformado por las empresas LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y C & C S.A. CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente documento tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION 10 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA", bajo el sistema de precios unitarios.

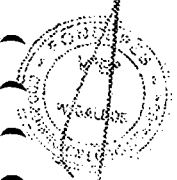
**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a \$/ 336,152.38 (trescientos treinta y seis mil ciento cincuenta y dos con 38/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

**LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en periodos de **valorización mensual** conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo



CONSORCIO LINGH  
Jesús Germán Pérez Granados  
REPRESENTANTE COMÚN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del diálogo y la reconciliación nacional"

III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la Empresa Consorciada LINGH CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20521271575, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO INTERBANK:



CCI - CUENTA EN SOLES	003-488-003001250083-48
-----------------------	-------------------------

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de la obra es de sesenta (60) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas, tales como:

- a) **Vigencia Contractual:** Los contratos tienen vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que los contiene.
- b) **Ejecución de las Obras:** El inicio del plazo de ejecución de las obras comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones establecidas en el Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
  1. Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;
  2. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
  3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
  4. Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
  5. Que la Entidad haya otorgado al contratista el acielanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

obligaciones para LAS PARTES.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de S/. 33,615.24 (treinta y tres mil seiscientos quince 24/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 126.3 del artículo 126, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- **EL CONTRATISTA** autoriza a LA ENTIDAD a efectuar la retención por el monto de S/. 33,615.24 (treinta y tres mil seiscientos quince 24/100 Soles) durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que será devuelta a la finalización del contrato (liquidación).

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

LA ENTIDAD puede ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA, incurra en alguna de las causales establecidas en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS**

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

**1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):**

- o Básica: por el monto del contrato.
- o Terremoto, por el monto del contrato de obra.
- o Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- o Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- o Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- o Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

**2. SEGURO DE VIDA LEY**

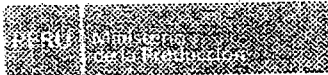
Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.



CONSORCIO ENGIN  
García  
SECRETARÍA GENERAL  
DEL COMITÉ DIRECTIVO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

**3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO**

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original, en caso que EL CONTRATISTA lo solicite.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CONCORDANCIA:  
[Firma]  
[Nombre]  
[Cargo]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

Formulario para asignar los riesgos

INFORMACIÓN DEL RIESGO		ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA OBRA							
N°	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	SEVERIDAD DEL RIESGO	EVALUACIÓN CUANTITATIVA				MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE CARÁCTER PREVENTIVO	EVALUACIÓN CUALITATIVA	
			Impacto al Proyecto	Criticidad	Alcance del riesgo	Frecuencia de ocurrencia		Probabilidad	Consecuencia
1	Disponibilidad de mano de obra calificada, especialmente de mano de obra especializada	Alta	X				Se debe contar con un plan de contingencia para la contratación de mano de obra especializada.	X	
2	Disponibilidad de materiales para la obra	Alta		X			La gestión de compras e inspección de calidad de los materiales debe ser realizada por el contratista y el supervisor del contrato.	X	
3	Disponibilidad de tiempo de implementación del contrato	Alta			X		El contratista debe asegurarse de la continuidad de su personal.	X	7
4	Disponibilidad de presupuesto por adelantado de obra	Mediana			X		El contratista debe asegurarse de la continuidad de su personal.	X	

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES**

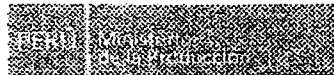
LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a **EL CONTRATISTA** las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACION DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SENALIZACION</b> Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	<b>RESIDENTE DE OBRA</b> Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
4	<b>CUADERNO DE OBRA</b> Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	<b>EQUIPO MINIMO</b> Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	<b>POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR</b> De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	<b>PERSONAL PROPUESTO</b> En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según



CONSORCIO LINCOR  
 Ing. Luis  
 Gerente General  
 ADMINISTRACIÓN GENERAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a EL CONTRATISTA por los daños generados a LA ENTIDAD o a terceros.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de LAS PARTES puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de LAS PARTES, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de LAS PARTES del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN**

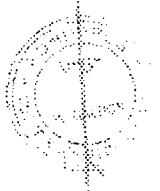
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

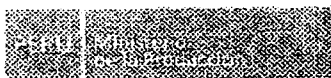
Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su



CONTRATISTA  
[Handwritten signature]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo entre LAS PARTES.

Facultativa: Cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir a arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



Cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 143, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros. LA ENTIDAD en virtud a lo señalado en el numeral 185.3 del artículo 185, elige el siguiente orden de prelación:

1. Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
2. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú -- AMCHAM.

El Laudo Arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para LAS PARTES desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de LAS PARTES puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Tarma N° 119 Oficina 804 Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

CONSORCIO UNOP  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 [Signature]





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2018.



**FONDEPES**  
*[Handwritten Signature]*  
**G.R.C. TERESA QUIROZ SILVA**  
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

**CONSOLIDAR LINGH**  
*[Handwritten Signature]*  
Gloria D. Herrera Galindo  
REPRESENTANTE COMUNITARIA

"EL CONTRATISTA"

**ORDEN DE SERVICIO N° 0001749**

N° Exp. SIAF : 0000014482

Día	Mes	Año
13	12	2018

UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 003192


<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : GONZALES PORTAL VICTOR RAUL Dirección : Mza D Lote 11 URB. FRANCISCO BOLOGNESI LORETO / WAYNAS / SAN JUAN BAUTISTA CCI : RUC : 10052265305 Teléfono : 965829326 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001772 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
11110001:0009	SERVICIO	<p><b>SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA</b></p> <p>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN TUMBES.</p> <p>EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p>EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO ES DE 60 DIAS CALENDARIO</p> <p>FORMA DE PAGO:</p> <p>80% DEL MONTO CONTRATADO SERÁ PAGADO UNA VEZ QUE EL SUPERVISOR FORMULE Y PRESENTE EL PRIMER INFORME SOBRE COMPATIBILIDAD Y DEL PLAN DE TRABAJO, PREVIA APROBACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA DGERTEPA. SE PAGARÁ EN UNA ARMADA</p> <p>EL 20% DEL MONTO CONTRATADO, SERÁ PAGADO UNA VEZ ENTREGADOS Y APROBADOS LOS INFORMES MENSUALES Y LAS VALORIZACIONES DE OBRA, PRORRATEADAS EN ARMADAS MENSUALES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA COMPLETAR EL 80% DEL COSTO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN, PREVIA APROBACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA</p>	26,349.40

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0123	11 020 0053.0095.2234521.4000170	4 - 13	2.8.8 1.4 3	26,349.40

Van ... S/	26,349.40
Total	26,349.40
Ret. Imp. Rta	0.00
Valor Neto	26,349.40

Facturar a nombre de: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
 Dirección: AV. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA RUC: 20137921601

ELABORADO POR:	ORDENACIÓN DEL SERVICIO:	CONFORMIDAD DEL SERVICIO:
TORRES VALVERDE, MARIA TERESA	 C. FC. WALNER GALDOS MORALES Coordinador del Área de Logística	
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha
		Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su estructura copia de la O/S
- Este Orden es nulo sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le correspondan, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**ORDEN DE SERVICIO N° 0001749**

N° Exp. SIAF : 0000014482

Día	Mes	Año
13	12	2018

UNIDAD EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000192

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : GONZALES PORTAL VICTOR RAUL	N° Cuadro Adquisic: 001772
Dirección : Mza D Lote 11 URB. FRANCISCO BOLGONESI	Tipo de Proceso : ASP
LORETO / MAYNAS / SAN JUAN BAUTISTA CCI :	N° Contrato :
RUC : 10052265385 Teléfono : 965829326 Fax :	Moneda : S/ T/C :
Concepto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA. AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN 10 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, DISTRITO DE	

Vienen ... 26,349.40

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		DIGENIPAA. * EL 10% DEL MONTO CONTRATADO SERÁ PAGADO A LA ENTREGA DEL INFORME FINAL PREVIA APROBACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA DIGENIPAA. PENALIDAD: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO, SE APLICARÁ AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DEL CONTRATO O 131M. ESTA PENALIDAD SE REDUCIRÁ DE LOS PAGOS A CUENTA O DEL PAGO FINAL Y SU FÓRMULA ES LA SIGUIENTE: PENALIDAD = (0.05*MONTO DE CONTRATO)/(F*PLAZO EN DÍAS) DONDE F = 0.40 ***** (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 40/100 SOLES) *****	

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

<b>TOTAL S/</b>	26,349.40
Total	: 26,349.40
Ret. Imp. Rta	: 0.00
Valor Neto	: 26,349.40

Facturar a nombre de FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
 Dirección : AV. PETIT THOUARS 115 ..... / LIMA : LIMA : LIMA ..... RUC : 20137921601

<b>ELABORADO POR</b>	<b>ORDENACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>CONFORMIDAD DEL SERVICIO</b>		
TORRES VALVERDE MARIA TERESA	<b>FONDEPES</b>  <b>C.P.C. WALTER GALDOS MOHALES</b> <small>Coordinador del Área de Logística</small> <b>RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES</b>			
		<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> </tr> </table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha				
Día Mes Año				

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA EJECUCIÓN DE OBRA**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°** : A.S. N°015-2018-FONDEPES  
**CONTRATO N°** : Contrato N°039-2018-FONDEPES  
**OBRA** : "Contratación de la ejecución de la obra Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"

**UBICACIÓN** :  
 • Distrito de Máncora  
 • Provincia de Talara  
 • Región de Piura

**ENTIDAD** : FONDEPES  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO LINGH  
**PLAZO DE OBRA** : 60 DÍAS CALENDARIO  
**MONTO DE OBRA** : S/. 336,152.38 (trescientos treinta y seis mil ciento cincuenta y dos con 38/100 soles)

En la zona de obras en el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Máncora, ubicado en el Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura, siendo las 12:30 horas del día 27 de diciembre del 2018, se constituyeron en dicha localidad las siguientes personas:

**EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD:**

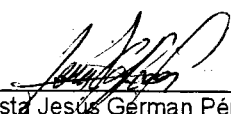
- Arq. Edgard Álvaro Vargas Aguilar *Representante de FONDEPES*

**EN REPRESENTACION DEL CONTRATISTA:**

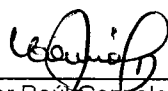
- Ing. Jesús German Pérez Granados *Representante de la empresa contratista*

Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar, el Contratista **CONSORCIO LINGH** recibe el terreno a satisfacción y plena conformidad, declarando que no existe impedimento alguno para ejecutar la obra. Al término de la diligencia se dio por entregado el terreno y dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales a los 27 días del mes de diciembre del año 2,018.

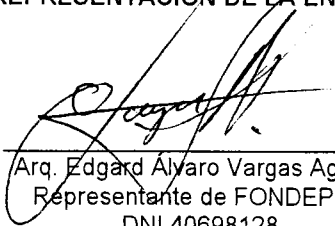
**DEL CONTRATISTA**

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Electricista Jesús German Pérez Granados  
 Residente de Obra  
 CIP N°52945

**SUPERVISION**

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Víctor Raúl Gonzales Portal  
 Supervisor de Obra  
 CIP N° 23702

**REPRESENTACION DE LA ENTIDAD**

  
 \_\_\_\_\_  
 Arq. Edgard Álvaro Vargas Aguilar  
 Representante de FONDEPES  
 DNI 40698128

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL  
 ING. MECANICO - ELECTRICISTA  
 Reg. CIP. N° 23702

Lima, 28 de diciembre del 2018

**CL-010/2018**

Señor Ingeniero  
**VICTOR GONZALES**  
Supervisor de Obra  
Lima

Asunto: VALORIZACIÓN CERO

Referencia: CONTRATO N°039-2018-FONDEPES  
Adjudicación Simplificado N°0015-2018-FONDEPES  
**“AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN  
MEDIA TENSIÓN 10 KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL  
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE  
MÁNCORA, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN  
PIURA”**

De mi consideración:

La presente tiene la finalidad de saludarlo y a la vez comunicarle que al haberse iniciado el plazo contractual de la obra **“Ampliación de potencia para el sistema de utilización en media tensión 10 KV, para el mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura”**, estamos procediendo a realizar las gestiones pertinentes y colocando la órdenes de compra correspondientes.

En tales circunstancias, los trabajos propios de obras civiles estarán comenzando el 14 de enero del 2019 con la ejecución de buzones e instalación de tubos PVC. Por tales motivos estos 4 días del mes diciembre no nos permite hacer obra en campo por lo que nuestra valorización será CERO

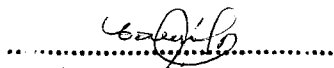
Sin otro particular, le saluda.

Atentamente,

CONSORCIO LINGH

  
-----  
Gilmer C. Herrera Gabino  
REPRESENTANTE COMÚN

Recibido:  
31/12/2018 (12:00 hrs)

  
-----  
VICTOR RAUL GONZÁLES PUZAL  
ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA  
Reg. CIP. N° 23702  
SUPERVISOR DE OBRA

# VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4000

RUC. N° 10052265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Máncora, 27 de diciembre del 2018

CARTA N° 001-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/Sup. VGP.

Señor

Ing. Jesús Pérez Granados

Residente de Obra - Consorcio LINGH.

Ciudad

Asunto: **Solicita copia de Documentos para Inicio de Obra: "Ampliación de Potencia para el Sistema de Utilización en Media Tensión 10 KV, para el Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Máncora", Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura"**

Ref.:  
a.) Contrato N° 039-2018-FONDEPES, del 17/12/2018.  
b.) Orden de Servicio N° 0001749-2018  
c.) Términos de Referencia  
a.) Acta de Entrega de Terreno

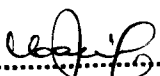
De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo y manifestar que, en cumplimiento a lo contemplado en los documentos de las referencias (a), (b), (c) y (d); agradeceré se remitir a la brevedad copia de los documentos, para el inicio de Obra, los que se detallan a continuación:

- 1.- Copia de vigencia de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento,
- 2.- Copia de vigencia de la Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo y Montaje (CAR)
- 3.- Copia de vigencia de las Cartas Fianzas de Adelanto Directo y Materiales (si las hubiera)
- 4.- Copia de las Pólizas de Pensiones y Salud, correspondiente al Personal asignado para la obra.
- 5.- Relación de Personal Técnico asignado para la obra
- 6.- Relación de Equipos y Maquinarias a utilizar en la obra.
- 7.- Copia de Solicitud y Conformidad de inicio de Obra, ante el Concesionario Eléctrico - ENOSA.
- 8.- Otros que sean necesarios para el cumplimiento de la Obra.

En espera de su pronta acogida, me suscribo de Usted.

Atentamente,

  
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL  
ING. MECANICO - ELECTRICISTA  
Reg. CIP. N° 23702



LEY N° 28440

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

N° - A - 0518016

# Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): GONZALES PORTAL VICTOR RAUL

Ascrito al Consejo Departamental de: LORETO

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 23702

Fecha de Incorporación: 14/04/1983

Especialidad: MECANICO ELECTRICISTA

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

TRAMITE ADMINISTRATIVO

ENTIDAD O PROPIETARIO

SENATI

LUGAR

LORETO

<table border="1"> <tr><td>DA</td><td>ME</td><td>AO</td></tr> <tr><td>10</td><td>03</td><td>2019</td></tr> </table>	DA	ME	AO	10	03	2019		
DA	ME	AO						
10	03	2019						

VICTOR RAUL GONZALES PORTAL  
ING. MECANICO - ELECTRICISTA  
CIP N° 23702  
SUSCRIBOR DE OBRA

LORETO

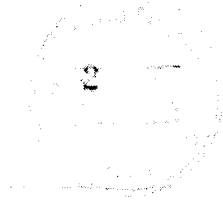
10

4 DICIEMBRE

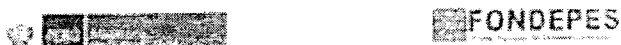
del 2019

## VÁLIDO SOLO ORIGINAL

# CUADERNO DE OBRA



Fecha: ..... Medialidad: .....  
Obra: .....  
Proyecto: .....  
Programa: .....  
Entidad Ejecutora: .....



Año del Bateo Ganoso, el Cuatorce de

### ACTA DE ENTRADA DE TERRENO PARA EJECUCIÓN DE OBRA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº ..... CONTRATO Nº ..... OBRA .....  
UBICACION .....  
ENTIDAD CONTRATISTA ..... PLAZO DE OBRA ..... MONTO DE OBRA .....  
FONDEPES CONTRIBUCION LÍQUIDA ..... D. S. Nº 015.2018-FONDEPES  
Contrato 120742018-FONDEPES  
Constitución de la ejecución de la obra Impedido de avance para el sistema de abastecimiento de agua para el sistema de abastecimiento en el sector de La Cruz, para el mejoramiento de los servicios de Desembalsadero Fiestero Artesanal en la Localidad de Máncora, Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura.  
• Distrito de Máncora  
• Provincia de Talara  
• Región de Piura

El presente acto se celebró en el Desembalsadero Fiestero Artesanal de Máncora, ubicado en el Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura, siendo las 12:30 horas del día 27 de diciembre del 2018, la constituyeron en dicha localidad las siguientes personas:

EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD: .....  
- Ato. Edward Álvaro Vargas Aguilar ..... Representante de FONDEPES  
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA: .....  
- Ing. Jesús Germán Pérez Coronado ..... Representante de la empresa contratista

Con el objeto de efectuar el recuento y verificar la disponibilidad de terreno, el Contratista GONZALEZ LINDO S.R.L. al terreno a su disposición y puesta a disposición del terreno, el día 27 de diciembre del 2018, se efectuó la obra. Al momento de la entrega se les dio constancia de lo actuado y ambos, se les hizo firmar la participación al presente documento en el lugar y a las 12:30 horas del día 27 de diciembre del año 2018.

### DEL CONTRATISTA

Ing. Jesús Germán Pérez Coronado  
Representante de la Empresa  
CIP Nº 20341

### EL PERIFONEO

Ing. Vicente Raúl Coronado Portal  
Representante de FONDEPES  
CIP Nº 20310

### REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

Ing. Edward Álvaro Vargas Aguilar  
Representante de FONDEPES  
CIP Nº 20310

VICENTE RAÚL CORONADO PORTAL  
ING. MECÁNICO - ELECTRICISTA  
Reg. CIP Nº 20310

Av. Raúl Tristán N° 145 - Comandante L. F. P. / Anexo 19 2007293 - Lima - Perú

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR



# CUADERNO DE OBRA


3

Fecha: 28/12/2018

Modificaci3n:


Obras: "CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA TERCERA AMPLIACION DE POTENCIA PARA  
Proyecto: EL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION DE 10 KV., PARA EL MEJORAMIENTO  
Programa: TODO LOS SERVICIOS DEL DESARROLLO DEL SERVICIO ARTESANAL EN LA CIUDAD DE  
Entidad: CIUDAD DE MANILAS, DISTRITO DE MANILA, PROVINCIA DE TOLIMA, REGION PUEBLO"

AÑO 01 - DEL SUPERVISOR VIERNES, 28/12/2018  
EL DIA DE HOY SE DA INICIO AL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA DENOMINADA  
DO: "CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA TERCERA AMPLIACION DE POTENCIA  
PARA EL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION DE 10 KV., PARA EL MEJORAMIENTO  
DE LOS SERVICIOS DEL DESARROLLO DEL SERVICIO ARTESANAL EN LA  
CIUDAD DE MANILAS, DISTRITO DE MANILA, PROVINCIA DE TOLIMA, REGION PUEBLO", EN MARCO DEL PROCESO DE SOLUCION DE ARBITRACION SIM-  
PLIFICADA N° 0015-2018 - FONDERES, CON REFERENCIA AL CONTRATO N° 039-  
2018 - FONDERES; EL PERIODO ENTRE EL FONDERES Y EL CONTRATISTA, CIEMMO  
LIMSA, INTERVENIA POR LOS EMPRESAS: LIMSA CONTRATISTAS GENERALES SAC  
Y C.S. S.A. - CONSTRUCCION Y CONSTRUCCION, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE  
60 DIAS CALENDARIO Y UN MONTO CONTRACTUAL DE S/ 336,152.33 DOL.; DEBIDO  
CONSEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL N° 152.1, ARTICULO 152  
DEL D.S. N° 050-2017 - EF, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE  
CONTRATACION DE LOS ESTADOS; POR LO CUAL SE HA CAMBIADO LOS CONTRATISTAS  
CONSIGUIENTES.  
ASIMISMO, SE INDICA QUE LA ENTIDAD, LEY LO CONTRA N° 1950-2018 -  
FONDERES / REGION PUEBLO, DEL 20/12/2018, HA DESIGNADO COMO SUPERVISOR  
DE OBRAS AL ENG. VICTOR RAUL GONZALEZ MARTIN, REGISTRO CIP N° 23702.

  
VICTOR RAUL GONZALEZ MARTIN  
ING. MECANICO - ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 23702  
SUPERVISOR DE OBRA

ANOTACION N° 02 DEL PRESIDENTE 28/12/2018  
MOMENTO INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL  
POR LA PRESENTE SE TENDRA COMENCIMIENTO DE LA ANOTACION N° 01 Y SE  
ESTARA ENTREGANDO LOS DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD DE OBRA Y CATER  
DARIO VALERIANO DE OBRA,

ING. INSPECTOR


  
JESUS HERMAN PEREZ GRANADOS  
ING. ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 52945  
RESIDENTE DE OBRA

ING. SUPERVISOR


# CUADERNO DE OBRA

Fecha: ..... Modelidad: .....  
Obra: .....  
Proyecto: .....  
Programa: .....  
Entidad Ejecutora: .....

ANOTACION N° 03 STN RESIDENTE 31-12-2018.  
ASUNTO: ENTREGA DE CROMOGRAMA DE OBRA  
POR LA PRESENTE SE ENTREGA A LA SUPERVISORA EL CROMOGRAMA  
DE EJECUCION DE OBRA CON FECHA DE INICIO 28-12-2018 Y FECHA  
DE TERMINO DE OBRA: 25-02-2019.  
ASIMISMO SE ENTREGA EL CUENDARIO VALIDADO DE OBRA PARA  
LOS FINES DE ACUERDO A L.Y.


  
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS  
ING. ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 52945  
RESIDENTE DE OBRA

ANOTACION N° 04 DTN RESIDENTE 31-12-2018.  
ASUNTO: VALIDACION "O" MES DE DICIEMBRE.  
POR LA PRESENTE SE ENTREGA A LA SUPERVISORA LA CARTA N°  
CE-DIO-2018, CON LA CUAL SE COMIENZA LA VALIDACION "O"  
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE, DEBIDO A QUE EL PERIODO  
DE INICIO DE OBRA SE DIO EL 28-12-2018 Y DURANTE ESTOS 04  
DIAS DEL MES SON INSUFICIENTES PARA MOVIMIENTO DE PERSONAL  
Y DE ACUERDO AL CROMOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, EL PERIODO  
DE OBRA SE INICIA EL 02-01-2019, PARA COMIENZO Y  
(RENOVIAMIENTO) COMUNICACION A LA ENTIDAD.

  
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS  
ING. ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 52945  
RESIDENTE DE OBRA  
31-12-2018.

ANOTACION N° 05 DTN RESIDENTE.  
ASUNTO: ENTREGA DE PLANO DE REPLANTEO.  
POR LA PRESENTE SE ENTREGA EL PLANO DE REPLANTEO DE OBRA DE  
REPLANTEO A LO INICIADO EN CAMPO PARA SU REVISION, A LA  
LA FECHA DE SUS INDICACIONES.

ING. INSPECTOR

  
JESUS GERMAN PEREZ GRANADOS  
ING. ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 52945  
RESIDENTE DE OBRA

ING. SUPERVISOR

# **VICTOR GONZALES PORTAL**

**Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.**  
**REGISTRO CIP. N° 23702**  
**REG. OOCIE N° C - 4880**  
**RUC. N° 10082285395**

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.

## **PANEL DE FOTOGRAFIAS AREA DE INFLUENCIA DE LA OBRA – DPA.** **MANCORA**



**FOTO N° 01: CALLE DE INGRESO AL DPA.**



**FOTO N° 02: ESTRUCTURA PUNTO DE DISEÑO – RED AEREA 10KV.**

*V.G.P.*  
.....  
**VICTOR RAUL GONZALES PORTAL**  
**ING. MECANICO - ELECTRICISTA**  
**Reg. CIP. N° 23702**  
**SUPERVISOR DE OBRA**

# VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OGC N° C - 4000

RUC. N° 10052285395

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



FOTO N° 03: VISTA PUNTO DISEÑO – RED AEREA 10KV.



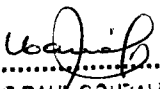
  
.....  
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL  
ING. MECANICO - ELECTRICISTA  
Reg. CIP. N° 23702  
SUPERVISOR DE OBRA

FOTO N° 04: TRAMO AREA PARA RED SUBTERRANEA

# VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCE N° C - 4000

RUC. N° 10052265395

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



FOTO N° 05: TRAMO AREA PARA RED SUBTERRANEA



FOTO N° 06: TRAMO AREA PARA RED SUBTERRANEA

  
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL  
ING. MECANICO - ELECTRICISTA  
Reg. CIP. N° 23702  
SUPERVISOR DE OBRA

# VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OCCE N° C - 4000

RUC. N° 10082205305

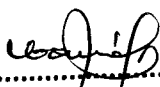
- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



FOTO N° 07: AREA UBICACIÓN SAB.- INTERIOR DEL DPA.



FOTO N° 08: TRAMO RED SUBTERRANEA - EXTERIOR DEL DPA.

  
.....  
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL  
ING. MECANICO - ELECTRICISTA  
Reg. CIP. N° 23702  
SUPERVISOR DE OBRA

# VICTOR GONZALES PORTAL

Ing. MECANICO ELECTRICISTA, MSc.

REGISTRO CIP. N° 23702

REG. OSCI N° C - 4000

RUC. N° 10002265385

- ♦ ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS: ELECTRICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, CENTRALES TERMICAS Y SISTEMA SOLAR - SFD., METALMECANICAS, NAVAL, E.I.A., D.I.A, SSOMA, ETC.
- ♦ CONSULTORIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS: ELECTRICAS, METALMECANICAS, NAVAL, SSOMA, ETC.; SERVICIOS DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO TECNICO, MANTENIMIENTO EQUIPOS ESTATICOS, ROTATIVOS, REPARACIONES EN GENERAL Y AFINES.



FOTO N° 09: TRAMO RED SUBTERRANEA - EXTERIOR DEL DPA.



FOTO N° 10: TRAMO RED SUBTERRANEA B.T.- AREA INTERIOR DEL DPA ..

  
.....  
VICTOR RAUL GONZALES PORTAL  
ING. MECANICO - ELECTRICISTA  
Reg. CIP. N° 23702  
SUPERVISOR DE OBRA



04826702

Usuario: **pruiz**  
Fecha: **07/01/2019**  
Hora: **12:11**



### CARGO 00051-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA  
Asunto: INFORME N° 001-2019-FONDEPES  
REMITE CONFORMIDAD DE VALORIZACIÓN N° 01 - VALOR (0) DE LA OBRA : AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN 10 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DPA DE MANCORA  
Referencia: INFORME 00003-2019-FONDEPES/EAVA  
Fecha: 07/01/2019  
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO